

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 7277

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIÓN CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Art. 1º).-DISPÓNESE de un espacio de Estacionamiento de Motovehículos, de catorce (14) metros lineales, sobre veril Sur (S) de Bv. Sáenz Peña al 1750 aproximadamente, frente al establecimiento escolar I.P.E.M. N° 50 “Emilio F. Olmos”, a emplazarse y señalizarse conforme dictamen técnico que obra a fojas 06 del expediente número 129.470.

Art. 2º).- La realización de la tarea citada precedentemente estará a cargo de la Secretaría de Infraestructura en un todo de acuerdo con las disposiciones viales vigentes.

Art. 3º).- La erogación que demande el cumplimiento de la presente será imputada a la partida correspondiente del presupuesto vigente.

Art. 4º).- REGÍSTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veinte días del mes de mayo del año dos mil veintiuno.-

**Dr. Juan Martín Losano
Secretario H.C.D.**

**Dr. Gustavo Javier Klein
Presidente H.C.D.**